



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0053336/2012



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Córdoba, 6 de diciembre de 2012

VISTO:

La nota elevada por la Mgter. Alejandra Daniela Cristina por la cual solicitó licencia y autorización para realizar la defensa de su Tesis Doctoral en la Universidad de Amberes, Bélgica, entre los días 7 y 14 de noviembre de 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento Economía y Finanzas;

Que la Mgter. Cristina posee un cargo de Profesor Asistente DE;

Que el Área Económico-Financiero informa que la asistencia económica requerida no está contemplada en los casos previstos en la normativa interna que regula el otorgamiento de viáticos de la Facultad;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 3° y 10°, in fine); por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar la asistencia de la Mgter. Alejandra Daniela Cristina (Legajo N° 39483) a la Universidad de Amberes, Bélgica, para realizar la defensa de su Tesis Doctoral, otorgándole licencia conforme lo dispuesto por el Art. 3° de la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (TO de la Ord. 1/91), del 7 al 14 de noviembre del corriente año.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1181 /2012

MC


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas